

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2026-0022

11 de febrero de 2026

Presentada por la señora *Pérez Soto*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El alumbrado público y la continuidad de los servicios esenciales de energía eléctrica y agua potable constituyen asuntos de alto interés público que inciden directamente sobre la seguridad, la salud y la calidad de vida de los residentes del Distrito Senatorial de Arecibo, compuesto por los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Baja y Vega Alta. La ausencia prolongada de iluminación en vías públicas, intersecciones y áreas residenciales en dichos municipios incrementa riesgos de accidentes y afecta las condiciones de seguridad. De igual forma, la confiabilidad del servicio eléctrico resulta determinante para la operación de infraestructura crítica en el distrito, incluyendo las estaciones de bombeo y componentes operacionales que sostienen la producción y distribución de agua potable.

En semanas recientes se ha recibido información de que los relevos de carga, así como fluctuaciones en voltaje, han ocasionado daños a equipos utilizados en estaciones de bombeo de agua potable ubicadas en el Distrito Senatorial de Arecibo, con el potencial de provocar interrupciones, degradación del servicio o fallas operacionales en la red de distribución de agua. Esa situación priva a los constituyentes, no solo del servicio energético, sino además del servicio de agua potable, ambos servicios esenciales cuya

continuidad debe salvaguardarse mediante coordinación efectiva y notificaciones oportunas entre LUMA Energy y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, particularmente en los municipios que componen el distrito.

Ante la necesidad de contar con información oficial, verificable y completa que permita al Senado de Puerto Rico ejercer adecuadamente su función de fiscalización y atender con premura los reclamos de los municipios y comunidades afectadas, resulta indispensable requerir a LUMA Energy información detallada y actualizada sobre el inventario de alumbrado público fuera de servicio en Arecibo, Barceloneta, Camuy, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Baja y Vega Alta, incluyendo su ubicación, condición y estatus, el plan de trabajo y cronograma para la reparación y restablecimiento del alumbrado en dichos municipios y las notificaciones realizadas a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados relacionadas con relevos de carga y eventos operacionales en el Distrito Senatorial de Arecibo, a los fines de evaluar la coordinación interagencial, prevenir daños a infraestructura crítica y evitar que las interrupciones eléctricas deriven, además, en interrupciones del servicio de agua potable.

Ante ello, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a LUMA Energy, que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE INFORME A LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

I. Inventario de alumbrado público fuera de servicio en el Distrito Senatorial de Arecibo

1) Un listado detallado del alumbrado público fuera de servicio, dentro de los límites del Distrito Senatorial de Arecibo. Dicho listado deberá incluir, como mínimo, para cada luminaria o punto de alumbrado:

a. Identificador único o número de activo, si existe, o el método de identificación utilizado por LUMA.

- b. Ubicación exacta, incluyendo municipio, barrio o sector, y referencia suficiente para su localización (por ejemplo: calle, avenida, carretera y kilómetro, intersección, urbanización y, de estar disponible, coordenadas).
- c. Condición reportada o diagnosticada (por ejemplo: apagada, intermitente, daño, luminaria ausente, poste averiado, brazo, cableado u otra).
- d. Fecha del primer reporte recibido por LUMA, si aplica, e identificación del canal de reporte (municipio, querrela ciudadana, sistema interno u otro).
- e. Clasificación de prioridad utilizada por LUMA, si alguna, y criterio aplicado.
- f. Estatus actual del caso (pendiente de inspección, inspeccionado, en diseño, en espera de material, asignado a brigada, programado, en progreso, completado u otro).
- g. Si la reparación requiere coordinación con terceros (municipio, DTOP, permisos, servidumbres u otros) y la descripción de la coordinación necesaria.
- h. Cualquier limitación material u operacional identificada que haya impedido su corrección.

II. Plan de trabajo para reparación y restablecimiento del alumbrado público en el Distrito Senatorial de Arecibo

- 2) Un plan de trabajo para la reparación y restablecimiento del alumbrado público fuera de servicio identificado en la Sección I, que incluya, como mínimo:
 - a. Metas de reparación por periodos (semanales o mensuales) y un cronograma de ejecución con fechas estimadas de inicio y culminación por municipio, y de ser posible por barrio o sector, dentro del Distrito Senatorial de Arecibo.

- b. Criterios de priorización y método de selección de áreas o casos, incluyendo consideraciones de seguridad vial, zonas escolares, áreas de alta incidencia, intersecciones críticas y rutas principales.
- c. Recursos asignados, incluyendo cantidad estimada de brigadas, turnos, y disponibilidad de materiales esenciales.
- d. Estrategia de coordinación con municipios del Distrito Senatorial de Arecibo y con agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo mecanismos para atender reportes, validación de reparaciones y canal de comunicación.
- e. Procedimiento para actualización del inventario, cierre de casos y verificación de reparación.
- f. Identificación de los principales riesgos o dependencias (materiales, permisos, acceso, seguridad u otros) y medidas de mitigación.

III. Notificaciones a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sobre relevos de carga en el Distrito Senatorial de Arecibo

- 3) Copia de todas las notificaciones, avisos, comunicaciones, correos electrónicos, memorandos, boletines operacionales o cualquier otro tipo de comunicación realizada por LUMA a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) relacionada con relevos de carga, interrupciones programadas o interrupciones operacionales, dentro del Distrito Senatorial de Arecibo, durante el periodo de los últimos doce (12) meses contados a partir de la aprobación de esta Petición, o desde una fecha anterior si LUMA dispone de la información en un formato accesible.
- 4) Para cada notificación o evento relacionado, se solicita además que se incluya o identifique, en la medida en que obre en poder de LUMA:
 - a. Fecha y hora de emisión de la notificación y fecha y hora estimada de inicio y duración del evento.

- b. Área, circuito, alimentador, subestación o componente operacional impactado, y municipios o sectores comprendidos dentro del Distrito Senatorial de Arecibo.
- c. Causa informada para el relevo de carga o interrupción.
- d. Canal utilizado, persona o unidad remitente, y destinatario(s) en AAA.
- e. Cualquier coordinación o instrucción operacional comunicada a AAA para proteger infraestructura crítica o mitigar impactos.
- f. Cualquier informe posterior de cierre o actualización provista a AAA sobre la normalización del servicio.

Se solicita que se remita copia de esta petición a LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,

Brenda Pérez Soto
Senadora